



Nº Expediente:300/2017/02268

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato: **SERVICIO DE CAFETERIA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico: Enrique Torres Rodriguez

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.
- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

SERVICIO DE CAFETERIA COMEDOR CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 09-03-2018 14:08:52

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 09-03-2018 14:12:15



Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 21 de febrero de 2018 se requirió a **COLECTIVIDADES BEDMAR S.L. B-80232572**, licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico y fax al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada (subsanación de la póliza presentada), concediéndose un plazo 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,